



TODOS
POR
CHILE

CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
OFICINA CENTRAL
VPM/LET/SGF/RBP/VPM/SBB/PMA

RESOLUCIÓN N° :969/2018

ANT. : RESOLUCIÓN N° 366, DE 27 DE AGOSTO DE 2009, DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA ÉPOCA

MAT. : FIJA NUEVOS COSTOS DIRECTOS DE REPRODUCCIÓN PARA LA ENTREGA DE INFORMACIÓN SOLICITADA AL AMPARO DE LA LEY N° 20.285, SOBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Santiago, 31/12/2018

VISTOS

1. Las facultades que me confieren el artículo 18° de los Estatutos de la Corporación Nacional Forestal y el artículo 19° del Reglamento Orgánico de la Corporación; el Decreto N° 88, de 26 de marzo de 2018, del Ministerio de Agricultura, a través del cual S.E. el Presidente de la República me designó como Director Ejecutivo de la Corporación Nacional Forestal; el artículo 8°, inciso segundo de la Constitución Política de la República; la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 13, de 02 de marzo de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Resolución N° 366, de 27 de agosto de 2009, de la Dirección Ejecutiva de la época; y,

CONSIDERANDO

1. Que la Corporación Nacional Forestal posee mandatos legales asociados, directamente, con la protección, prevención y combate de incendios forestales.
2. Que la Corporación Nacional Forestal tiene por misión institucional *“Contribuir al manejo sustentable de los bosques nativos, formaciones xerofíticas y plantaciones forestales mediante las funciones de fomento, fiscalización de la legislación forestal-ambiental y la protección de los recursos vegetacionales, así como a la conservación de la diversidad biológica a través del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas, en beneficio de la sociedad”*.
3. Que la Corporación Nacional Forestal en lo que respecta a las solicitudes ciudadanas de información se rige por lo dispuesto en la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública; y su Reglamento, fijado mediante el Decreto Supremo N° 13, de 02 de marzo de 2009, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia.
4. Que el artículo 8°, inciso segundo de la Constitución Política de la República establece que *“Son públicos los actos y resoluciones de los órganos del Estado, así como sus fundamentos y los procedimientos que utilicen”*.
5. Que la Ley N° 20.285, reguló el derecho de acceso a la información pública, señalando el procedimiento para su ejercicio y amparo, así como las excepciones a la publicidad de la información.
6. Que el artículo 18 de la citada ley, estableció que *“Sólo se podrá exigir el pago de los costos directos de reproducción y demás valores que una ley –expresamente- autorice cobrar por la entrega de la información solicitada”*.

7. Que el artículo 20 del Reglamento de la mencionada ley, sentó las bases del Principio de Gratuidad, entendiendo como costos directos de reproducción *“Todos aquellos que sean necesarios para obtener la información en el soporte que el requirente haya solicitado, excluyendo el valor del tiempo que ocupe el o los funcionarios para realizar la reproducción”*.
8. Que la legislación vigente que regula la materia, dispone que la obligación de entregar la información requerida se suspende, en tanto, el interesado no cancele los costos y valores previamente determinados.
9. Que los costos de reproducción -actualmente vigentes- se establecieron el año 2009, por lo que no se condicen con los valores presentes de materiales y/o reproducción.
10. Que por lo expuesto, procede la fijación de nuevos costos directos de reproducción para la entrega de información solicitada al amparo de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública.

RESUELVO

1. Modifícase el Resuelvo N° 1 de la Resolución N° 366, de 27 de agosto de 2009, de la Dirección Ejecutiva de la época, determinándose que se aplicarán los cobros correspondientes para reproducciones de un volumen superior a 100 (cien) hojas (fotocopiado o impresión) y reproducciones o fotocopiado de planos/mapas, de acuerdo con la siguiente tabla:

Costo de Reproducción Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública		
Reproducción documentos	Tipo papel	Valor por hoja/metro (aplica a reproducciones de más de 100 hojas)
Fotocopias blanco y negro	Carta	\$30
	Oficio	\$30
Fotocopias color	Carta	\$350
	Oficio	\$350
Reproducción planos	Valor metro lineal	
Fotocopia plano color	\$3.500	
Fotocopia plano blanco y negro	\$ 1.500	

2. Elimínase la opción de envío de comprobante vía fax, y agrégase la opción de efectuar pago vía transferencia electrónica, a conveniencia del solicitante
3. En todo lo demás, continúa plenamente vigente la Resolución N° 366, de 27 de agosto de 2009, de la Dirección Ejecutiva de la época, que forma parte integrante de este acto.

Ref. 876.

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE,



JOSÉ MANUEL REBOLLEDO CÁCERES
DIRECTOR EJECUTIVO
CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL

Incl.:Documento Digital: Resolución N° 366 27-08-2009

Distribución:

Ninoska Avareipua Huki Cuadros-Jefe Provincial Isla de Pascua Op. Ipa
Oscar Marcel Droguett Iturra-Director Regional Dirección Regional Los Ríos Or.Lríos
Marcelo Alejandro Cerda Berríos-Director Regional Región Del Libertador General
Bernardo O'Higgins Or.VI
Domingo Osvaldo Gonzalez Zuñiga-Director Regional Dirección Regional Ñuble Or.XVI
Juan Ignacio Boudon Huberman-Director Regional Dirección Regional Tarapacá O.R.
Tpca
Juan Carlo Hinojosa Cuneo-Director Regional Dirección Regional del Bio Bio Or.VIII
Héctor Peñaranda Antezana-Director Regional Dirección Regional Arica y Parinacota
Or.AyP
Eduardo Rodríguez Ramírez-Director Regional Dirección Regional Coquimbo Or.IV
José Andrés Bobadilla Labarca-Director Regional Dirección Regional Aysén Or.XI
Jorge Aichele Sagredo-Director Regional Dirección Regional Los Lagos Or.X
Jaime Salas Arancibia-Director Regional Dirección Regional Región Metropolitana Or.RM
Luis Carrasco Bravo-Director Regional Dirección Regional Del Maule Or.VII
Fernando Llona Márquez-Director Regional Dirección Regional la Araucanía Or.IX
Pablo Mira Gazmuri-Director Regional Dirección Regional Valparaíso Or.V
Cristián Salas Papisideris-Director Regional Dirección Regional Antofagasta Or.II
Héctor Alejandro Soto Vera-Director Regional Dirección Regional Atacama Or.III
Mauricio Vejar Carvajal-Director Regional Dirección Regional Magallanes y Antártica
Chilena Or.XII
Juan Carlos Castillo Ibáñez-Gerente Gerencia de Fiscalización y Evaluación Ambiental
Luis Duchens Sazo-Gerente Gerencia de Desarrollo y Fomento Forestal
Aida Baldini Urrutia-Gerente Gerencia de Protección contra Incendios Forestales
Alejandra Vargas Herrera-Gerente (S) Gerencia de Finanzas y Administración
Fabiola Gonzalez Huenchufir-Gerente Gerencia de Desarrollo de las Personas
Richard Torres Pinilla-Gerente Gerencia de Áreas Silvestres Protegidas
Manón Ballotta Lagazzi-Jefe de departamento OIRS Op.Ccn
Javiera del Carmen Muñoz Romero-Encargada OIRS Op.Lnrs
Jimena Campillay González-Encargada OIRS Op.Huasco
Cristina Alejandra Astudillo Pardo-Encargada OIRS Op.Rco.
Jéssica Aviles Bravo-Jefa Unidad de Comunicaciones Or.VII
Scarlett Sánchez Astorga-Encargada OIRS Op.Cqns
Paulina Sepulveda Acevedo-Encargado OIRS Op.Chpl
Yanett Fuentes Reyes-Encargado Comunicaciones OIRS Or.AyP

Mariela Villarroel Torres-Encargada Comunicaciones y Oirs Comunicaciones y Oirs Or.Lríos
Graciela Martinez Opazo-Encargada OIRS Op.Tca.
María Francisca Henríquez Opazo-Encargada OIRS ar_Ction
Osvaldo Concha Baeza-Encargado OIRS Op.Ñb
Claudia Ormeño Díaz-Encargada OIRS Or.II
Rita Maribel Orellana Colivoro-Encargada OIRS Comunicaciones Or.XI
Maria Eugenia Miranda Vergara-Encargada OIRS - Oficina de Información, Reclamos y Sugerencias Or.X
Margarita Rojas Romero-Encargada Oirs Op.CCro
Guillermo Muñoz Mieres-Encargado de Comunicaciones SECOM Or.XII
Maria Margarita Morales Oyarce-Encargada Oirs Op.Chga
Patricio Lazo Gutierrez-SECOM SECOM Or.IX
Margarita Del Carmen Aldana Chacón-Encargada Oirs Op.Mpll
Juan Marcelo Castillo Ruiz-Encargado de Comunicaciones Unidad de Comunicaciones y OIRS Or.IV
Ana Maria Poblete Ortiz-Encargada O.I.R.S. Or.VIII
Paula Ramírez Cabello-Encargada Unidad Asesora de Comunicaciones y OIRS Or.VI
Ivonne Andrea Verdugo González-Encargada de Comunicaciones Unidad de Comunicaciones Or.RM
Valeria Peña Martínez-Jefa Secretaría de Comunicaciones
María Eliana Gutiérrez Cuevas-Encargada OIRS Op.Aco.
Rita Maribel Orellana Colivoro-Encargada de Comunicaciones - Responsable OIRS (S) Comunicaciones Or.XI
Carolina Castillo Martínez-Encargada OIRS (S) OIRS Or.III
Beatriz Marcela Fabres Fuentes-Encargada OIRS y Comunicaciones O.R. Tpcá
Ruth Villanueva Catriñir-Encargada (S) Oirs Ar.Pgppli
Osvaldo Concha Baeza-Encargado OIRS Or.XVI
Leslie Escobar Tobler-Jefa (I) Unidad de Participación Ciudadana y Transparencia
Gladys Chávez Ortega-Jefa Departamento OIRS Op.BB
Carolina Contreras Torres-Secretaria Fiscalia
Simón Barschak Brunman-Abogado Fiscalia
Daniela Andrea Prokurica Núñez-Abogada Jefe Fiscalia
Katherine Andrea Gutierrez Carvajal-Secretaria Dirección Ejecutiva
Leslie Escobar Tobler-Encargada de Atención Virtual (S) Unidad de Participación Ciudadana y Transparencia